



RESOLUCION N° **0986** DE 03 OCT. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 023 de 06 de diciembre de 2021 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2022 se aprobó mediante Acuerdo No. 023 del 2021 y fue liquidado mediante Resolución No.1103 del 2021.

Que mediante Acuerdo No. 023 de 2021 del Consejo Superior, se facultó al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales que en curso de la vigencia se requieran, facultad otorgada en virtud de lo establecido en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005 “Estatuto General de la Universidad”. En cumplimiento de esta función el Rector se encuentra facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la vigencia 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que en sesión del 21 de septiembre del 2022, el Comité Directivo en Materia Presupuestal aprobó trasladar \$500.000.000 del rubro Sueldo básico IPN, fuente 20.01, al proyecto de inversión “Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos” para atender las dotaciones requeridas por el Instituto Pedagógico Nacional.

Que el Subdirector de Gestión de Sistemas de Información con el aval del Vicerrector Administrativo y Financiero por medio de memorando 202205500153353, solicitó adición por \$1.044.348.353 al Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica” más el gravamen financiero por \$ 4.177.393, para atender las necesidades de maquinaria y equipo tecnológico requeridos con el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 145.524.392
Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios Servidores	\$ 886.295.964
Productos metálicos y paquetes de software	\$ 12.527.997
Total	\$ 1.044.348.353

Que la Subdirectora de Asesorías y Extensión con el aval de la Vicerrectora de Gestión Universitaria por medio de memorando 202204200145293 y alcance 202204200150813, solicitó adición de recursos en el presupuesto de extensión (fuente 20.03) por \$101.313.500 más el gravamen financiero por \$405.254 y en el presupuesto de asesorías (fuente 20.02) por \$1.660.000.000 más el gravamen financiero \$6.640.000, según la siguiente distribución:

CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.1.02.03.013	Estímulos a los empleados del estado	1610	20.02	\$ 430.000.000
2.1.1.02.03.013	Estímulos a los empleados del estado	1620	20.03	\$ 62.102.500
2.1.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1610	20.02	\$ 100.000.000
2.1.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1610	20.02	\$ 100.000.000
2.1.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1620	20.03	\$ 5.000.000



RESOLUCION N° **0986** DE 03 OCT. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1610	20.02	\$ 200.000.000
2.1.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1620	20.03	\$ 5.000.000
2.1.5.01.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1610	20.02	\$ 100.000.000
2.1.5.01.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1610	20.02	\$ 430.000.000
2.1.5.01.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1620	20.03	\$ 10.000.000
2.1.5.01.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1610	20.02	\$ 300.000.000
2.1.5.01.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1620	20.03	\$ 19.211.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.02	\$ 6.640.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.03	\$ 405.254

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera por medio de memorando 202205000150583, indicó la disponibilidad de recurso por \$651.602.000, en el rubro 2.1.5.01.07 “Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing”, fuente 20.01, de los cuales, en sesión del 21 de septiembre del 2022, el Comité Directivo en Materia Presupuestal dispuso trasladar \$447.955.540 para atender las necesidades descritas en los siguientes considerandos.

Que la Subdirectora de Servicios Generales con el aval del Vicerrector Administrativo y Financiero por medio de memorando 202205200150173, solicitaron recursos por \$247.800.000, con el fin de garantizar la ejecución y pago de los viáticos y gastos de viaje en desarrollo de las salidas de campo, actividades académico y administrativas, participación en eventos nacionales e internaciones, suministros de bienes y servicios que a diario se solicitan con cargo a la caja menor de la Subdirección de Servicios Generales, para la atención de eventos instituciones, servicios de transporte, publicaciones, materiales, accesorios para equipos, mantenimientos y otros gastos urgentes e imprevistos que se presenten durante el resto de la vigencia, en cumplimiento de la misión institucional. De acuerdo con lo anterior, en sesión del 21 de septiembre del 2022, el Comité Directivo en Materia Presupuestal aprobó trasladar \$350.000.000, determinando que la diferencia de \$102.200.000 se adicionaran para el contrato de transporte y la atención de actividades académicas y administrativos, con la siguiente distribución:

CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	1310	10.01	\$ 65.000.000
2.1.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	1310	10.01	\$ 75.000.000
2.1.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	1320	20.01	\$ 3.000.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1320	20.01	\$ 19.000.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1320	20.01	\$ 20.000.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1320	20.01	\$ 25.000.000



RESOLUCION N° **0986** DE 03 OCT. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1320	20.01	\$ 120.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1320	20.01	\$ 18.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1320	20.01	\$ 5.000.000

Que el Subdirector de Biblioteca, Documentación y Recursos Educativos con el aval de la Vicerrectora Académica por medio de memorando 202203800144203, solicitó recursos por \$53.500.000, para el Proyecto de Inversión "Dotación de Bibliotecas", con el propósito de amparar la suscripción de las bases de datos que se manejan con proveedores extranjeros en moneda extranjera dólar. Lo anterior obedece a la volatilidad muy alta del dólar especialmente en el presente año, donde alcanzó a tener un incremento de más de novecientos pesos (\$ 900.00) pasando de \$3.706.95 precio mínimo a un valor máximo de \$ 4.627.46, ocasionando que el valor asignado inicialmente no sea suficiente.

Que la Oficina de Comunicaciones por medio de correo electrónico eleva solicitud de recursos por \$44.455.540 con el propósito de atender los requerimientos para la divulgación de la oferta académica, los cuales se adicionarán en el rubro 2.1.2.02.02.008 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción".

CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1320	20.01	\$ 44.455.540

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 21 de septiembre del 2022, según consta en acta número 17; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar la modificación presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.1822 y 1824 del 27 de septiembre de 2022, la Subdirección Financiera - Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

Que mediante comunicaciones del 27 de septiembre de 2022, la Subdirección Financiera certificó la disponibilidad de recursos por valor de \$2.000.000.000 para adicionar como recursos del balance.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de ingresos por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.816.884.500)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 2.816.884.500



RESOLUCION N° **0986** DE 03 OCT. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 1.768.358.754
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 1.768.358.754
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 1.768.358.754
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO		\$ 1.768.358.754
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		\$ 1.768.358.754
1.1.02.05.001.09.02	SERVICIOS DE EDUCACIÓN		\$ 1.768.358.754
1.1.02.05.001.09.02.09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO		\$ 1.768.358.754
1.1.02.05.001.09.02.09.02	Extensión Servicios	20.03	\$ 101.718.754
1.1.02.05.001.09.02.09.05	Asesorías Servicios	20.02	\$ 1.666.640.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 1.048.525.746
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		\$ 1.048.525.746
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL		\$ 1.048.525.746
1.2.10.02.001	Recursos del balance propios		\$ 1.048.525.746
1.2.10.02.001	Recursos del balance propios	21.20.01	\$ 1.048.525.746
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 2.816.884.500

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de gastos por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.816.884.500)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 2.816.884.500
2.1	Funcionamiento			\$ 1.772.536.147
2.1.1	Gastos de personal			\$ 492.102.500
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)			\$ 492.102.500
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			\$ 492.102.500
2.1.1.02.03.013	Estímulos a los empleados del estado	1610	20.02	\$ 430.000.000
2.1.1.02.03.013	Estímulos a los empleados del estado	1620	20.03	\$ 62.102.500
2.1.5	Gastos de comercialización y producción			\$ 1.269.211.000
2.1.5.01	Materiales y suministros			\$ 1.269.211.000
2.1.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1610	20.02	\$ 100.000.000



RESOLUCION N° **0986** DE 03 OCT. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1610	20.02	\$ 100.000.000
2.1.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1620	20.03	\$ 5.000.000
2.1.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1610	20.02	\$ 200.000.000
2.1.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1620	20.03	\$ 5.000.000
2.1.5.01.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1610	20.02	\$ 100.000.000
2.1.5.01.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1610	20.02	\$ 430.000.000
2.1.5.01.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1620	20.03	\$ 10.000.000
2.1.5.01.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1610	20.02	\$ 300.000.000
2.1.5.01.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1620	20.03	\$ 19.211.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 11.222.647
2.1.8.01	Impuestos			\$ 11.222.647
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.02	\$ 6.640.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.03	\$ 405.254
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 4.177.393
2.3	Gastos de inversión			\$ 1.044.348.353
2.3.45	EJE 5. CASA DIGNA			\$ 1.044.348.353
2.3.45.452	PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA			\$ 1.044.348.353
2.3.45.452.1	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA			\$ 1.044.348.353
2.3.45.452.1	Adquisición de bienes y servicios	4521	21.20.01	\$ 1.044.348.353
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 2.816.884.500

ARTÍCULO 3°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado presupuestal por valor de **MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 1.087.955.540)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 1.087.955.540
2.1	Funcionamiento			\$ 640.000.000
2.1.1	Gastos de personal			\$ 640.000.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente			\$ 640.000.000



RESOLUCION N° **0986** DE 03 OCT. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			\$ 640.000.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			\$ 640.000.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico			\$ 640.000.000
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico administrativos	1310	10.01	\$ 140.000.000
2.1.1.01.01.001.01.03	Sueldo básico IPN	1310	20.01	\$ 500.000.000
2.1.5	Gastos de comercialización y producción			\$ 447.955.540
2.1.5.01	Materiales y suministros			\$ 447.955.540
2.1.5.01.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1630	20.01	\$ 447.955.540
TOTAL CONTRACRÉDITO				\$ 1.087.955.540

CRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 1.087.955.540
2.1	Funcionamiento			\$ 534.455.540
2.1.1	Gastos de personal			\$ 280.000.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente			\$ 205.000.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			\$ 205.000.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			\$ 205.000.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico			\$ 140.000.000
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico administrativos	1310	20.01	\$ 140.000.000
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	1310	10.01	\$ 65.000.000
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)			\$ 75.000.000
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario			\$ 75.000.000
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes			\$ 75.000.000
2.1.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	1310	10.01	\$ 75.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 254.455.540
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 254.455.540
2.1.2.02.01	Materiales y suministros			\$ 67.000.000
2.1.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	1320	20.01	\$ 3.000.000



RESOLUCION N° **0986** DE 03 OCT. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1320	20.01	\$ 19.000.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1320	20.01	\$ 20.000.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1320	20.01	\$ 25.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 187.455.540
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1320	20.01	\$ 120.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1320	2.01	\$ 62.455.540
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1320	20.01	\$ 5.000.000
2.3	Gastos de inversión			\$ 553.500.000
2.3.45	EJE 5. CASA DIGNA			\$ 553.500.000
2.3.45.453	PROGRAMA 3. DOTACIÓN DE RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO Y BIBLIOGRÁFICO			\$ 553.500.000
2.3.45.453.1	BASES DE DATOS BIBLIOGRÁFICOS, COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS Y REPOSITARIOS			\$ 53.500.000
2.3.45.453.1.02	Adquisición de bienes y servicios	4531	20.01	\$ 53.500.000
2.3.45.453.3	DOTACIONES DE AULAS, LABORATORIOS Y ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS			\$ 500.000.000
2.3.45.453.1.02	Adquisición de bienes y servicios	4533	20.01	\$ 500.000.000
TOTAL CRÉDITO				\$ 1.087.955.540

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **03 OCT. 2022**

YEIMY CÁRDENAS PALERMO

Rectora (E)

Elaboró: Saída Gaitán/ODP

Revisión técnica: Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión jurídica: María Camila Cótamo Jaimes - Jefe Oficina Jurídica